

Bases legales del sorteo: “#ProyectosConSimon”

ORGANIZADOR: SIMON, S.A., entidad titular de www.simonelectric.com (en adelante, el «Organizador» y el «Site», respectivamente). Con motivo del lanzamiento de la campaña para interioristas y reformistas en Instagram, convoca un sorteo de fotografía mediante el uso de esta red social, Instagram. El sorteo se regirá por las siguientes bases:

1. Tema

Las personas que deseen participar deberán publicar en esta red fotografías de un proyecto de reforma o interiorismo terminado en el último año natural, que contenga y sea visible productos de las gamas Simon 82 Detail o Simon 100.

2. Participantes

Los Participantes deberán ser PERSONAS FÍSICAS, de cualquier edad, residentes en territorio español. En relación con la participación de menores de edad, el Organizador comunica que serán los padres y tutores los únicos responsables de controlar y asistir a los menores en la navegación por las páginas del Site y habilitar cualesquiera otros mecanismos necesarios que vigilen y, en su caso, impidan el acceso por parte de los menores a las páginas del Organizador, no admitiendo el Organizador o su Grupo y/o cualesquiera otras entidades relacionadas con el Sorteo ninguna reclamación al respecto. No podrán participar en el Sorteo empleados del Organizador o de su Grupo, ni cualquier persona que haya participado en modo alguno en la organización del Sorteo.

3. Presentación y condiciones

La inscripción en el certamen es gratuita e implica que el participante tenga un perfil abierto en Instagram de forma pública, y que respete las condiciones de dicha red social (<http://instagram.com/legal/terms/>). Para la participación en el sorteo, los usuarios deberán subir e identificar su fotografía con el hashtag #ProyectosConSimon, en la descripción de la misma, en el momento de publicarla en Instagram, así como seguir y etiquetar a la cuenta @simonelectric, cuenta oficial de Simon. Cada participante podrá subir tantas fotos como deseen durante el periodo del sorteo, aunque no se tendrá en cuenta la cantidad de las mismas, sino la calidad e interés de cada una de ellas, de forma individual. Deberán ser foto de ambiente o espacios, donde los mecanismos Simon 100 y Simon 82 Detail se vean claramente identificables. Son admitidos vídeos. Sólo las fotografías y vídeos que cumplan con la temática del sorteo, sigan a la cuenta de Simon e incluyan el hashtag mencionado en la descripción, serán aceptadas. Cualquier contenido que el Organizador considere no adecuado, inapropiado, ofensivo, violento, sexista, racista, o que vulnere los derechos fundamentales de las personas, se excluirá del certamen.

La selección del ganador y suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma Sortea2.com. Sortea2.com es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

Se seleccionarán 1 fotografía y/o vídeos ganador. El Organizador se pondrá en contacto con el ganador. Se dará a conocer el ganador del sorteo, publicando el nombre y la foto a través de los canales de comunicación del Organizador (página web y redes sociales).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

Simon se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este Sorteo.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado del sorteo que no esté expresamente asumido por Simon en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. Simon se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

4. Plazo de presentación

Las fotografías o vídeos se pueden presentar desde las 00:01 h del 1 de enero del 2.020 hasta las 23:59 h de 15 de marzo de 2.020.

5. Premio

El ganador seleccionado recibirá el siguiente premio: Un reloj Apple Watch

La aceptación del premio por el ganador, supone dar el consentimiento al Organizador para utilizar, con fines divulgativos, su nombre e imagen en el material promocional relacionado con este sorteo. El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico.

6. Cesión de derechos

Los participantes asumen la responsabilidad en cuanto a la autoría y originalidad de las imágenes que envíen y ceden los derechos de reproducción y comunicación de sus fotografías y vídeos, con el fin de que el Organizador pueda usarlas en cualquiera de los canales necesarios, a efectos de comunicación y divulgación. Los participantes velarán por los derechos de imagen de las personas que pudiesen aparecer en sus fotografías o vídeos, no infringiendo derechos de terceros y haciéndose los únicos responsables por los hechos que se pudieran derivar de ello. El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad al respecto.

7. Protección de datos

Los participantes aceptan, mediante su participación en el sorteo, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red y otras redes sociales, puedan ser compartidos con el resto de usuarios de Instagram, así como en otros canales de como la web u otros perfiles sociales del Organizador.

8. Publicación de comentarios y opiniones

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Simon no se responsabilizará de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el Sorteo, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

9. Exoneración de responsabilidad

A título enunciativo, pero no limitativo, Simon no se responsabilizará de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Sorteo, así como tampoco se responsabilizará del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este Sorteo, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Sorteo o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este Sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Simon y que afecte al normal desarrollo del Sorteo, Simon se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

10. Facebook/Intagram

El sorteo no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook/Instagram por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

11. Modificaciones en las bases

Simon se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el Sorteo.

12. Responsabilidades

Los participantes no deben transmitir (subir) archivos ni comentarios, que contengan virus, o que puedan ser perjudiciales para cualquier equipo informático, tabletas, o teléfonos móviles. El Organizador queda excluido de responsabilidad por entradas tardías, o mal dirigidas, o por cualquier fallo, o falta de disponibilidad de hardware, software, comunicaciones electrónicas, o subidas a Internet u otras conexiones. El Organizador no es responsable de los cambios, o efectos que pudieran ser causados a su teléfono móvil, el sistema informático, cámara u otro equipo como resultado de su participación. El Organizador se reserva el derecho de:

-excluir cualquier participación, o a cualquier participante, en caso de una manipulación incorrecta de los datos -rechazar la participación en el sorteo de quienes no reúnan los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación, o contravengan las normas o finalidad del certamen -anular el presente sorteo, o suspenderlo, o bien cambiar alguna de sus condiciones, si por causas técnicas, o de cualquier otra índole ajena a su voluntad, no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes bases.

13. Aceptación de las bases

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la aceptación de las normas de Instagram.

14. Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.